

EXTRACTOS → CITACIONES → REMATES

EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA CONSTRUCH&C S.A.

La compañía **CONSTRUCH&C S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Noveno del Cantón PORTOVIEJO**, el **15/Mayo/2012**, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.U.D.C.Q.12.003732** de 20/Julio/2012.

1.- **DOMICILIO:** Cantón LA JOYA DE LOS SACHAS, provincia de ORELLANA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US\$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: "INTERVENIR EN LAS ÁREAS RELACIONADAS CON EL CAMPO DE LAS INGENIERÍAS CIVIL, ARQUITECTURA, HIDRAULICA..."

Quito, 20/Julio/2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

Presidente y Gerente General de compañía **YALSA S.A.**, que por ser igualitarias en su totalidad, están originando conflicto dentro en la compañía.

3.- Poner en conocimiento sobre el estado financiero y económico de la compañía en el primer semestre de actividad.

4.- Conocer y resolver sobre las deudas que por concepto de préstamos y anticipos, accionistas y servicios prestados tienen para con la compañía.

Guayaquil, 27 de Julio del 2012.

PABLO MACÍAS VILLACIS
GERENTE GENERAL

A LOS ACREEDORES DE LA COMPAÑÍA PATERSA S.A.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 393 de la Ley de Compañías, se convoca a los acreedores de la compañía, para que en el término de veinte días contados desde la última publicación de este aviso, presenten los documentos que acrediten su derecho.

La información respectiva deberá presentarse en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Av. Principal S/N, Parque Industrial el Sauce, Km. 11.5 de la vía a Daula, dentro de las instalaciones de la compañía Electroables C.A., teléfono: 042-103500.

Atentamente,

Ing. JORGE NEME ANTON
LIQUIDADOR

Jul. 28-29-30

FABIO FONSECA HERNANDEZ

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 del Reglamento a la Ley de Naturalización, se hace saber que el ciudadano de nacionalidad colombiana **FABIO FONSECA HERNANDEZ** ha solicitado Carta de Naturalización en el Ecuador.

De la documentación presentada se desprende que la peticionaria reside ininterrumpidamente en el país desde el 18 de junio de 2009, fecha en que fue reconocido como refugiado por el Estado ecuatoriano.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley de Naturalización, cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentarse al Ministerio de Relaciones Exteriores para oponerse, fundamentadamente, a la concesión de la naturalización solicitada.

Quito, 20 de junio de 2012

Embajador Gonzalo Andrade
DIRECTOR DE MIGRACIÓN Y EXTRANJERÍA

Jul. 26-27-28 (97621)

BANCO PROCREDIT S.A.: Pone en conocimiento del público, la Anulación por pérdida de la Libreta de Ahorros #2601011166130 del Sr. **MARINO VALLE JOSE ABELARDO**. Particular que se comunica para los fines legales. (97721)

BANCO PROCREDIT S.A.: Pone en conocimiento del público, la Anulación por pérdida de la Libreta de Ahorros #2501010667601 del Sr. **ALARCON BENAVIDES E. DIONISIO**. Particular que se comunica para los fines legales. (97722)

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA LAILAESPIU CIA. LTDA.

La compañía **LAILAESPIU CIA. LTDA.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito**, el 11 de Junio de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.U.D.C.Q. 12.002998** de 15 de Junio de 2012.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 400,00 Número de Participaciones 400 Valor US\$ 1,00

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO) DEDICARSE A LA ACTIVIDAD GANADERA, CUNICULA, AVICOLA Y CRIA DE TODA CLASE DE ANIMALES..

Quito, 15 de Junio de 2012

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS